



**Escuela del Sol** San Martín de los Andes, Neuquén, Argentina, ( C.P. 8370 )

**web:** [escueladelsolsma.edu.ar](http://escueladelsolsma.edu.ar) - **mail:** [coordinacion@escueladelsolsma.edu.ar](mailto:coordinacion@escueladelsolsma.edu.ar)

NIVEL INICIAL (I- 102) NIVEL PRIMARIO (I- 101) y NIVEL MEDIO (I- 108)

Cnel. Rhode 1068 - Tel.: (02972) 428-761

Resolución N. Inicial: 0721/00

Res. N. Primario: 0718/00 - Res. N. Medio: 0350

Fecha de inc. a la enseñanza oficial: 27/06/2000

Fecha de inc. a la enseñanza oficial: N.Primario: 27/06/2000 - N.Medio: 02/04/2002

## REGLAMENTO INSTITUCIONAL 2026

### 1-Identidad institucional

La Escuela del Sol es una escuela comprometida con la innovación, flexible con sus proyectos, sensible, inclusiva, no discriminatoria, potenciadora de habilidades, solidaria, autónoma, con criterios de admisión y permanencia. Acompaña a las familias, en corresponsabilidad, en desarrollar dinámicas de convivencia, sanas y que se sostengan en el tiempo.

#### Misión

- enseñar estrategias para aprender y desaprender;
- generar una actitud proactiva hacia el bienestar social;
- involucrarse con la comunidad desde la empatía;
- innovar como modo de pensar y actuar en la diversidad.

#### Visión

- desarrollar habilidades y herramientas cognitivas, sociales y emocionales adaptativas que les permita habitar un mundo cambiante, complejo e incierto.

#### Propósitos institucionales:

- resignificar la puesta en valor de la función pedagógica de la Escuela adhiriendo a la innovación;
- fortalecer el vínculo entre familias y Escuela basado en la confianza, la escucha y el respeto mutuos;
- reconfigurar roles y funciones en la institución y entre las familias y la Escuela;
- construir un proyecto colectivo (familias, estudiantes, y personal de la escuela) de convivencia enriqueciéndose con la diversidad;
- comprometerse mutuamente a respetar y hacer respetar las normas contenidas en el presente Reglamento Institucional, bajo el principio del "Interés Superior del Niño" (Ley Nro. 2302/99 de Protección Integral de Niñez y Adolescencia).

### 2-Principios del Proyecto Institucional

En el marco de la Ley Orgánica de Educación de la Provincia de Neuquén, el Proyecto Educativo Institucional se propone:

- ❖ *"Brindar una formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de la participación, la libertad, la solidaridad, la resolución pacífica de los conflictos, el respeto a los derechos humanos, la responsabilidad, la honestidad y la valoración y preservación del patrimonio natural y cultural"* (Ley Nro. 2945/14).
- ❖ Garantizar la inclusión reconociendo que la diversidad es una riqueza, creando entornos que permitan que todos los estudiantes desarrollen su máximo potencial.
- ❖ Diseñar prácticas educativas colaborativas y reflexivas, así como generar estrategias pedagógicas que atiendan a la heterogeneidad.



**Escuela del Sol** San Martín de los Andes, Neuquén, Argentina, ( C.P. 8370 )

**web:** [escueladelsolsma.edu.ar](http://escueladelsolsma.edu.ar) - **mail:** [coordinacion@escueladelsolsma.edu.ar](mailto:coordinacion@escueladelsolsma.edu.ar)

NIVEL INICIAL (I- 102) NIVEL PRIMARIO (I- 101) y NIVEL MEDIO (I- 108)

Cnel. Rhode 1068 - Tel.: (02972) 428-761

Resolución N. Inicial: 0721/00

Fecha de inc. a la enseñanza oficial: 27/06/2000

Res. N. Primario: 0718/00 - Res. N. Medio: 0350

Fecha de inc. a la enseñanza oficial: N.Primario: 27/06/2000 - N.Medio: 02/04/2002

### 3-Compromisos de la Escuela

A través del Proyecto Educativo Institucional la Escuela se compromete a:

- ❖ desarrollar las capacidades de pensar, crear, expresar y convivir solidariamente;
- ❖ promover la producción de saberes apuntando a un alto nivel académico y a la vez diseñando configuraciones de apoyo para que todos puedan aprender, considerando aportes teóricos de las neurociencias, las inteligencias múltiples, el aprendizaje experiencial y la indagación científica;
- ❖ provocar aprendizajes significativos, incitando la curiosidad, reconociendo el error como experiencia necesaria para aprender;
- ❖ favorecer un vínculo pedagógico sensible a las necesidades cognitivas y socioafectivas;
- ❖ propiciar habilidades sociales para la resolución pacífica de conflictos;
- ❖ sostener activamente el sistema de normas de convivencia y el buen clima institucional;
- ❖ invitar a la revisión de prácticas pedagógicas y a la formación docente continua;
- ❖ crear espacios curriculares para garantizar la inclusión;
- ❖ incentivar la vinculación entre escuela, familias, equipos interdisciplinarios e instituciones de la comunidad, creando redes para la promoción del bienestar;
- ❖ proteger la privacidad de todos los integrantes de la comunidad educativa en la publicación de imágenes en la plataforma Handing, página web, revista institucional, evitando identificaciones directas, salvo expresa autorización previa (Ley Nro. 25326/00 "Protección de los Datos Personales") . La Escuela no se responsabiliza por la circulación de imágenes o contenido audiovisual en redes sociales privadas. La protección de la imagen personal es responsabilidad de la familia;
- ❖ la Escuela no se responsabiliza económicamente por la pérdida, daño o robo de pertenencias del estudiante.

***El logro de estos compromisos requiere indefectiblemente del involucramiento de las familias en la crianza de sus hijos, asumiendo los compromisos que se enuncian a continuación.***

### 4-Compromisos de las familias

La Escuela acompaña durante todo el ciclo lectivo, junto con la familia, la formación integral del estudiante. **La familia debe conocer, respetar y hacer respetar las Normas de Convivencia y reconocer la autoridad pedagógica de los docentes.** La escuela interviene desde un modelo pedagógico y dialógico. La familia se compromete a hacer valer los Derechos, a cumplir los deberes del proceso educativo (conforme a la Ley Pcial, Nro. 2945/14 "Ley Orgánica de Educación del Neuquén") al acompañar a la Escuela respetando y validando sus decisiones para que el estudiante aprenda a responsabilizarse de sus propios actos y sus consecuencias.



**Escuela del Sol** San Martín de los Andes, Neuquén, Argentina, ( C.P. 8370 )  
**web:** [escueladelsolsma.edu.ar](http://escueladelsolsma.edu.ar) - **mail:** [coordinacion@escueladelsolsma.edu.ar](mailto:coordinacion@escueladelsolsma.edu.ar)

NIVEL INICIAL (I- 102) NIVEL PRIMARIO (I- 101) y NIVEL MEDIO (I- 108)

Cnel. Rhode 1068 - Tel.: (02972) 428-761

Resolución N. Inicial: 0721/00

Fecha de inc. a la enseñanza oficial: 27/06/2000

Res. N. Primario: 0718/00 - Res. N. Medio: 0350

Fecha de inc. a la enseñanza oficial: N.Primario: 27/06/2000 - N.Medio: 02/04/2002

### **Las normas fundamentales son:**

- ❖ Ser coherente con los valores que la Escuela fomenta.
- ❖ Reconocer la diversidad, el principio institucional de inclusión.
- ❖ Sostener una comunicación respetuosa, adecuada y buen trato aún en el disenso. No se permiten conductas discriminatorias, agresiones físicas y/o verbales, bullying, grooming, u otra forma de agresión.
- ❖ Acudir a la escuela en caso de citación y/o convocatoria y cumplir con las indicaciones y medidas acordadas.
- ❖ Fomentar el uso adecuado y la conservación de las instalaciones, equipamiento y materiales didácticos de la Escuela. Por la rotura o daño causado a bienes comunes de la escuela (paredes, mobiliario, etc) la familia responde económicamente para la reparación o reposición de los mismos. La Escuela interviene pedagógicamente para la resolución pacífica del conflicto.
- ❖ Respetar y hacer respetar la prohibición de uso de celular en la Escuela.
- ❖ Abstenerse de traer objetos ajenos a las tareas escolares y la escuela no repondrá objetos, materiales ni vestimentas, pertenecientes o no al uniforme, que los alumnos extravíen o deterioren.
- ❖ Adherir a todas las propuestas pedagógicas de los proyectos institucionales (campamentos, salidas, proyecto ESI, experiencias) y respetar la autoridad pedagógica en la selección y abordaje de los contenidos y metodologías.
- ❖ Gestionar el uso consciente de los dispositivos electrónicos, respetar las restricciones en el acceso a redes sociales para menores de edad.
- ❖ Garantizar la seguridad de los estudiantes a través del respeto por las normas viales.

**Ante una falta considerada grave (vulneración de derechos) y agotadas las instancias de intervención, la Escuela puede decidir: suspensión de actividades, de clases, cambio de grupo, reducción de la carga horaria, sanciones de carácter educativo y reparatorio, no punitivo, con el objetivo de siempre preservar el derecho a la educación, conforme a la Ley Nro. 26.892/13 “Promoción de la Convivencia y Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas”.**

**El cumplimiento de estas normas es requisito obligatorio para la renovación de la matriculación del estudiante.**

**Por incumplimiento de estas normas fundamentales, la Escuela se reserva el derecho de admisión para el siguiente ciclo lectivo.**

### **Comunicación entre Escuela y familia**

- ❖ Comunicarse únicamente a través de Handing (posee carácter de documento). Revisar periódicamente este medio de comunicación.  
En caso de poseer alguna inquietud, solicitar con anticipación, a través de Handing, una entrevista para dialogar en primer lugar con el docente (nivel inicial y primario) y con el tutor (nivel secundario).  
Informar anticipadamente, en caso de inasistencia por causa justificada y/o recomendación médica, al docente o tutor de curso.
- ❖ Comunicar al docente o tutor del curso los cambios significativos en el ámbito familiar que puedan afectar su desempeño escolar.



**Escuela del Sol** San Martín de los Andes, Neuquén, Argentina, ( C.P. 8370 )

**web:** [escueladelsolsma.edu.ar](http://escueladelsolsma.edu.ar) - **mail:** [coordinacion@escueladelsolsma.edu.ar](mailto:coordinacion@escueladelsolsma.edu.ar)

NIVEL INICIAL (I- 102) NIVEL PRIMARIO (I- 101) y NIVEL MEDIO (I- 108)

Cnel. Rhode 1068 - Tel.: (02972) 428-761

Resolución N. Inicial: 0721/00

Res. N. Primario: 0718/00 - Res. N. Medio: 0350

Fecha de inc. a la enseñanza oficial: 27/06/2000

Fecha de inc. a la enseñanza oficial: N.Primario: 27/06/2000 - N.Medio: 02/04/2002

- ❖ Informar al docente o tutor del curso, si padece de enfermedad contagiosa o crónica, presentando certificado médico y respetando indicaciones de reposo, evitando poner en riesgo al niño/adolescente enfermo y a sus compañeros.
- ❖ En caso de inasistencias, por razones de salud o viaje u otra causa, comunicar anticipadamente vía Handing y solicitar las tareas para garantizar la continuidad pedagógica.
- ❖ El retiro del estudiante durante la jornada escolar sólo puede ser efectuado por el adulto autorizado con anterioridad a través de Handing, en horario de recreo evitando interrumpir el desarrollo de la clase; debe firmar el Cuaderno de Retiros en Recepción.
- ❖ Para las salidas educativas la familia deberá firmar una autorización general al inicio del ciclo lectivo, válida para el casco urbano y zonas aledañas (sendas de montaña). Cada salida será informada por la Escuela con anterioridad a través de Handing.
- ❖ Para salidas más alejadas o que superan el horario de la jornada escolar, la familia deberá firmar obligatoriamente una autorización especial y no podrá ser reemplazada por autorización verbal.

#### 4.1-Deberes de padre, madre y tutores:

- ❖ garantizar la asistencia diaria y el retiro puntual según indica el calendario escolar o conforme a la organización que la escuela prevea.cumplir con el uso del uniforme y el aseo diario (higiene corporal, uñas limpias y cortas, cabello recogido);
- ❖ cuidar la salud física y emocional, cumplir con las orientaciones del docente para sostener la continuidad pedagógica;
- ❖ proporcionar los materiales que se requieran con fines educativos;
- ❖ supervisar que no concurra (salvo solicitud del docente) con juguetes, dispositivos electrónicos u objetos de valor; caso contrario la Dirección retendrá el objeto que deberá ser retirado por el adulto responsable y no se responsabiliza por daño, robo o pérdida;
- ❖ enseñar el cuidado de las pertenencias y colaborar con el rotulado de útiles y pertenencias;
- ❖ participar activamente de la vida institucional (reuniones de padres, actos escolares, clases abiertas, muestras, etc).

#### 4.2-Derechos de padre, madre o tutor:

- ❖ recibir información periódica de la trayectoria escolar del estudiante, los criterios de evaluación y del desempeño socioafectivo en el contexto escolar;
- ❖ recibir información ante cualquier cambio de conducta del estudiante;
- ❖ ser escuchado y respetado en su opinión;
- ❖ que su hijo conviva en un espacio inclusivo, respetuoso y tolerante.



**Escuela del Sol** San Martín de los Andes, Neuquén, Argentina, ( C.P. 8370 )

**web:** [escueladelsolsma.edu.ar](http://escueladelsolsma.edu.ar) - **mail:** [coordinacion@escueladelsolsma.edu.ar](mailto:coordinacion@escueladelsolsma.edu.ar)

NIVEL INICIAL (I- 102) NIVEL PRIMARIO (I- 101) y NIVEL MEDIO (I- 108)

Cnel. Rhode 1068 - Tel.: (02972) 428-761

Resolución N. Inicial: 0721/00

Res. N. Primario: 0718/00 - Res. N. Medio: 0350

Fecha de inc. a la enseñanza oficial: 27/06/2000

Fecha de inc. a la enseñanza oficial: N.Primario: 27/06/2000 - N.Medio: 02/04/2002

#### 4.3-Deberes de los estudiantes:

- ❖ asistir diariamente según indica el calendario escolar o conforme a la organización que la escuela prevea. En caso de inasistencia por causa justificada y/o recomendación médica, informar anticipadamente al docente;
- ❖ cumplir con el uso del uniforme y el aseo diario (higiene corporal, uñas limpias y cortas, cabello recogido);
- ❖ participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio y de relación en la institución;
- ❖ conocer, respetar y hacer respetar las normas de convivencia y reconocer la autoridad pedagógica de los docentes;
- ❖ respetar la privacidad, la dignidad, la integridad, la intimidad, la propiedad ajena, el espacio, el mobiliario escolar, símbolos patrios y normas de seguridad;
- ❖ conservar y usar adecuadamente las instalaciones, equipamiento y materiales didácticos de la Escuela;
- ❖ cumplir con las orientaciones del docente para sostener la continuidad pedagógica;
- ❖ concurrir con los materiales que se requieran con fines educativos;
- ❖ impedir conductas discriminatorias, agresiones físicas y/o verbales, cumplir con las normas de convivencia y con el principio institucional de inclusión;
- ❖ cumplir con las indicaciones y medidas, acciones reparadoras acordadas por incumplimiento de una norma de convivencia;
- ❖ acatar la prohibición del consumo de alcohol, tabaco, uso de vapeador u otras sustancias tóxicas en el ámbito escolar;
- ❖ no concurrir (salvo solicitud del docente) con juguetes, dispositivos electrónicos u objetos de valor; caso contrario la dirección retendrá el objeto que deberá ser retirado por el adulto responsable;
- ❖ cuidar las pertenencias y rotular útiles y pertenencias;
- ❖ participar activamente de la vida institucional (actos escolares, clases abiertas, muestras, etc).

#### 4.4-Derechos de los estudiantes:

- ❖ recibir una formación integral y en todas sus dimensiones: cognitiva, emocional, física, estética, ética, espiritual y sociocultural;
- ❖ protagonizar experiencias educativas que provoquen la construcción de saberes significativos;
- ❖ estar informado de su trayectoria escolar y de los criterios de evaluación, promoción y acreditación;
- ❖ participar en la construcción de los acuerdos de convivencia y recibir orientación para la resolución pacífica de conflictos;
- ❖ expresarse libremente y ser escuchado a través de vías y espacios de comunicación basados en la franqueza y la confianza, sentirse *valorado desde el respeto, la empatía, la responsabilidad, la solidaridad, el compañerismo y la amistad*;
- ❖ contar con configuraciones de apoyo que garanticen su inclusión;
- ❖ disponer de espacios y tiempos de esparcimiento y recreación.



## 5-Acuerdos para una Buena Convivencia Escolar

Al inicio del ciclo lectivo cada docente abordará con el grupo las pautas del Acuerdo, deberes, derechos y acciones reparadoras en caso de incumplimiento.

En todos los casos en los que sea pertinente se contemplará el resarcimiento, la reparación del daño y/o acción reparadora y la reflexión sobre el hecho. Para ello se propondrán actividades o actitudes que sirvan para corregir, reflexionar o compensar la falta. Para el análisis y reflexión sobre las situaciones conflictivas nos basamos en la profunda convicción de que los conflictos y sus modos de abordarlos constituyen una oportunidad para el aprendizaje socializador.

La espontaneidad ante la reparación del daño o actitud posterior atenuará la sanción dispuesta.

Una vez agotadas las instancias de advertencia, se hará un llamado de atención o apercibimiento escrito. El mismo se enviará a la familia para ser firmado y luego será registrado en su legajo.

Si estos llamados de atención fueran reiterados se llevará adelante una citación a la familia, donde se confeccionará un acta de compromiso que indique la necesidad y voluntad de un cambio de actitud, con el posterior seguimiento para su cumplimiento.

En caso de no producirse cambios y reincidir en la misma conducta se estaría incumpliendo el Reglamento Institucional, otorgando la libertad al Equipo Directivo para evaluar la admisión del estudiante al siguiente ciclo lectivo.

## 6-Aspectos organizativos y pedagógicos

### 6.1-Suspensión de clases

Es potestad de dirección suspender las clases por indicación de Defensa Civil, Consejo Provincial de Educación o Subsecretaría de Salud por no poder garantizar condiciones de seguridad, salud o higiene.

En caso de fallecimiento de un miembro de la comunidad educativa se suspenden las clases el día del sepelio (Res. Nro. 0376/02 CPE).

### 6.2- Educación Sexual Integral

La Ley Nacional Nro. 26150/06 exige la obligatoriedad de la implementación de un Proyecto de Educación Sexual Integral para todos los niveles y modalidades del sistema educativo.



**Escuela del Sol** San Martín de los Andes, Neuquén, Argentina, ( C.P. 8370 )  
**web:** [escueladelsolsma.edu.ar](http://escueladelsolsma.edu.ar) - **mail:** [coordinacion@escueladelsolsma.edu.ar](mailto:coordinacion@escueladelsolsma.edu.ar)

---

NIVEL INICIAL (I- 102) NIVEL PRIMARIO (I- 101) y NIVEL MEDIO (I- 108)  
Cnel. Rhode 1068 - Tel.: (02972) 428-761

Resolución N. Inicial: 0721/00      Res. N. Primario: 0718/00 - Res. N. Medio: 0350  
Fecha de inc. a la enseñanza oficial: 27/06/2000      Fecha de inc. a la enseñanza oficial: N.Primario: 27/06/2000 - N.Medio: 02/04/2002

### 6.3--Salud de los estudiantes

Es obligatorio enviar por mail la ficha Única de Salud (FUS) expedida por Zona Sanitaria IV durante el mes de febrero de cada ciclo lectivo. Caso contrario no podrá realizar Educación Física.

En resguardo de la salud de toda la comunidad educativa, la Escuela se obliga a retirar de la clase al estudiante con alguna afección que a simple vista es nociva para el grupo (infectocontagiosa, pediculosis). La familia deja expresa autorización a la Escuela para dicha acción, sin necesidad de prescripción médica previa.

En caso de accidente se llama al SIEN, para que el estudiante sea trasladado al Hospital o al Centro Médico prestador del servicio del seguro, informando en simultáneo a la familia.

La Escuela, en conjunto con Salud Pública, a través del Hospital, adhiere a la campaña de Vacunación. Se envía previamente a la familia la autorización emitida por el Ministerio de Salud. En caso de negativa, la Escuela debe informar la no autorización al Hospital.

*“Como adultos necesitamos establecer una nueva manera de relacionarnos entre nosotros, con los chicos y adolescentes. Los padres dentro de la casa y los directores y docentes dentro de la escuela (...) Reconstruir un entorno que nos permita vivir juntos con adultos preparados para cumplir ese rol, que tengan claro qué están haciendo y por qué, y que estén dispuestos a respetar un pacto de confianza con docentes y directivos de la Escuela”*  
laies, G. (2015) “Volver a enseñar. Padres y maestros ante un desafío urgente”. ed Paidós



## NIVEL INICIAL

### Aspectos organizativos y pedagógicos

#### -Uniforme y materiales

El uniforme obligatorio de los estudiantes es: remera y buzo rojos y jogging verde, en condiciones adecuadas de prolijidad e higiene y lleva el escudo de la Escuela.

Durante el ciclo lectivo la Escuela podrá requerir dinero para algunas salidas didácticas.

#### -Jornada escolar

Las clases se desarrollan en jornada simple de lunes a viernes, dando inicio al ciclo lectivo con un período de ambientación y horario reducido e incremento paulatino de la carga horaria según necesidades individuales y/o grupales. Los horarios serán informados a la familia al inicio del ciclo lectivo

La organización de las clases es grupal y está a cargo de personal con título docente para las áreas curriculares y título habilitante o supletorio para el área de Inglés, áreas especiales o Proyectos. La designación de docentes es potestad del Equipo de Conducción.

La Institución se reserva el derecho de organización de los agrupamientos, en ambos turnos, previo al inicio o durante del ciclo lectivo, realizando los cambios que sean necesarios por razones pedagógicas o para la mejor convivencia; además se podrán crear agrupamientos reducidos con fines pedagógicos específicos.

El calendario escolar es informado anualmente por la Dirección del Nivel durante el mes de febrero; las Jornadas Institucionales se desarrollan con suspensión de clases según el CES (Calendario Escolar Situado).

#### -Asistencia

La asistencia y la puntualidad son requisitos para una mejor organización escolar. Las inasistencias y llegadas tarde serán registradas en el Memorial.

#### -Sistema de Evaluación.

La evaluación formativa es una herramienta pedagógica, es una oportunidad para mejorar las trayectorias, revisar las prácticas de enseñanza y favorecer la autonomía, reconociendo fortalezas y necesidades.

La evaluación de los Aprendizajes será informada a través de los Registros Evolutivos en los períodos marzo-abril (grupal), mayo-agosto y septiembre-diciembre (individual).



**Escuela del Sol** San Martín de los Andes, Neuquén, Argentina, ( C.P. 8370 )  
**web:** [escueladelsolsma.edu.ar](http://escueladelsolsma.edu.ar) - **mail:** [coordinacion@escueladelsolsma.edu.ar](mailto:coordinacion@escueladelsolsma.edu.ar)

NIVEL INICIAL (I- 102) NIVEL PRIMARIO (I- 101) y NIVEL MEDIO (I- 108)

Cnel. Rhode 1068 - Tel.: (02972) 428-761

Resolución N. Inicial: 0721/00

Fecha de inc. a la enseñanza oficial: 27/06/2000

Res. N. Primario: 0718/00 - Res. N. Medio: 0350

Fecha de inc. a la enseñanza oficial: N.Primario: 27/06/2000 - N.Medio: 02/04/2002

## NIVEL PRIMARIO

### -Uniforme y materiales

El uniforme obligatorio de los estudiantes es: remera roja y buzo y jogging verde, en condiciones adecuadas de prolijidad e higiene y con el escudo de la Escuela. Para 7mo. grado corresponde buzo y remera roja y jogging negro.

Durante el ciclo lectivo la Escuela requerirá materiales y dinero para actividades especiales (exposiciones, ferias, muestras, compras comunitarias de material, campamentos, salidas con raquetas de nieve, experiencias directas, etc.

### -Jornada escolar

Las clases se desarrollan en jornada extendida de lunes a viernes de 8 a 15:45 hs. en áreas curriculares en el Turno mañana y en contraturno el área de Inglés, más un incentivo de Educación Física y Vida en la Naturaleza

La organización de las clases es grupal y está a cargo de personal con título docente para las áreas curriculares y título habilitante o supletorio para el área de Inglés, áreas especiales o Proyectos. La designación de docentes es potestad del Equipo de Conducción.

La Institución se reserva el derecho de organización de los agrupamientos, en ambos turnos, previo al inicio o durante del ciclo lectivo, realizando los cambios que sean necesarios por razones pedagógicas o para la mejor convivencia; además se podrán crear agrupamientos reducidos con fines pedagógicos específicos;

El calendario escolar es informado anualmente por la Dirección del Nivel durante el mes de febrero; las Jornadas Institucionales se desarrollan con suspensión de clases según el CES (Calendario Escolar Situado).

Desde el Proyecto de Inglés, la Escuela ofrece el espacio de "Coaching" para quienes necesiten de clases de apoyo en grupos reducidos, en horario diferido, una o dos veces por semana, a cargo del docente del grupo. El docente definirá quiénes, cuánto tiempo, en horario disponible del estudiante.

### -Asistencia

La asistencia y la puntualidad son requisitos para una mejor organización escolar. Las inasistencias y llegadas tarde serán registradas en el Memorial y DUCo.

### -Sistema de Evaluación, Promoción y Acreditación

La evaluación formativa es una herramienta pedagógica, es una oportunidad para mejorar las trayectorias, revisar las prácticas de enseñanza y favorecer la autonomía, reconociendo fortalezas y necesidades.

Se enviará trimestralmente por Handing el DUCo (Documento Único de Comunicación) informando sobre la evaluación de los aprendizajes.

En caso de no alcanzar los objetivos mínimos, la Escuela puede resolver la recuperación en Espacio de Apropiación de Contenidos Mínimos Prioritarios en el mes de diciembre o la reubicación en un agrupamiento diferente, o la permanencia en el grado según normativas vigentes del CPE

Si cursa con PPI (Proyecto Pedagógico de Inclusión) se calificará, promoverá y certificará según Res. 311/16 del CFE.



**Escuela del Sol** San Martín de los Andes, Neuquén, Argentina, ( C.P. 8370 )

**web:** [escueladelsolsma.edu.ar](http://escueladelsolsma.edu.ar) - **mail:** [coordinacion@escueladelsolsma.edu.ar](mailto:coordinacion@escueladelsolsma.edu.ar)

NIVEL INICIAL (I- 102) NIVEL PRIMARIO (I- 101) y NIVEL MEDIO (I- 108)

Cnel. Rhode 1068 - Tel.: (02972) 428-761

Resolución N. Inicial: 0721/00

Fecha de inc. a la enseñanza oficial: 27/06/2000

Res. N. Primario: 0718/00 - Res. N. Medio: 0350

Fecha de inc. a la enseñanza oficial: N.Primario: 27/06/2000 - N.Medio: 02/04/2002

## NIVEL SECUNDARIO

### -Uniforme y materiales

El uniforme obligatorio de los estudiantes de 1ro. a 5to. año será: remera roja con el escudo de la escuela, pantalón liso o bermuda (por debajo de la rodilla), en condiciones adecuadas de prolijidad e higiene. Para 5to. año el buzo será diseñado por los estudiantes.

Durante el ciclo lectivo la Escuela requerirá materiales y dinero para actividades especiales (exposiciones, ferias, muestras, compras comunitarias de material, campamentos, salidas con raquetas de nieve, experiencias directas, etc).

### -Jornada escolar

Las clases se desarrollan en jornada extendida de lunes a jueves de 8:00 a 15:30 h y jornada simple los días viernes de 8 a 13:00 h, y en contraturno Educación Física (dentro o fuera del establecimiento y en los horarios que la Escuela establezca). Las áreas curriculares en el turno mañana se desarrollan en horas cátedra de 40 minutos y en el turno tarde se cursan Inglés y espacios formativos.

Acatar la prohibición del consumo de alcohol, tabaco, uso de vapeador u otras sustancias tóxicas en el ámbito escolar. Durante festejos como UPD (Último Primer Día), Día del Estudiante u otro evento, es responsabilidad de las familias supervisar el cumplimiento de esta norma. De lo contrario, la Escuela no admite la permanencia del estudiante bajo efecto de alguna sustancia tóxica en el establecimiento. Se citará a la familia para su retiro.

### -Asistencia

El no cómputo de inasistencias se rige por Res. 1715/01 del CPE.

Las inasistencias son acumulativas. El cómputo de inasistencias es el siguiente:

- Jornada completa o retiro anticipado antes de las 13 h: una inasistencia
- Llegada tarde a la formación-8 h.- :  $\frac{1}{4}$  inasistencia
- Llegada tarde a partir de las 8:30 h:  $\frac{1}{2}$  inasistencia. Deberá justificar con notificación de adulto responsable.
- Ausencia por la tarde a uno o a los dos espacios curriculares:  $\frac{1}{2}$  inasistencia

Si bien a partir del nuevo Diseño Curricular Jurisdiccional para Nivel Secundario la asistencia, las ausencias, las llegadas tarde y los retiros del estudiantado no son un mecanismo de exclusión que compromete la continuidad y finalización de las Trayectorias Socioeducativas (TSE), los registros tienen un sentido pedagógico y deben utilizarse para el seguimiento y acompañamiento de las TSE por parte de los equipos escolares. La asistencia a clase es un valor pedagógico fundamental, por lo que la acumulación de inasistencias podrá implicar la necesidad de fortalecer contenidos en la Instancia de Fortalecimiento de Cierre Anual (IFCA). La justificación de inasistencias puede darse por las siguientes razones:

- por enfermedad, presentando certificado dentro de las 72 hs.;
- por fallecimiento de familiar directo o indirecto presentando Acta de Defunción.
- por trámites en Universidad o Educación Superior;



**Escuela del Sol** San Martín de los Andes, Neuquén, Argentina, ( C.P. 8370 )

**web:** [escueladelsolsma.edu.ar](http://escueladelsolsma.edu.ar) - **mail:** [coordinacion@escueladelsolsma.edu.ar](mailto:coordinacion@escueladelsolsma.edu.ar)

NIVEL INICIAL (I- 102) NIVEL PRIMARIO (I- 101) y NIVEL MEDIO (I- 108)

Cnel. Rhode 1068 - Tel.: (02972) 428-761

Resolución N. Inicial: 0721/00

Fecha de inc. a la enseñanza oficial: 27/06/2000

Res. N. Primario: 0718/00 - Res. N. Medio: 0350

Fecha de inc. a la enseñanza oficial: N.Primario: 27/06/2000 - N.Medio: 02/04/2002

- por Máximas Festividades religiosas reconocidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; Nguillatún y Año Nuevo Mapuche.
- por ser miembro activo de Bomberos Voluntarios;
- por actividades deportivas, culturales, artísticas y científicas oficiales, hasta un máximo de 10 días hábiles por ciclo lectivo por eventos provinciales, interprovinciales y nacionales y hasta 30 días hábiles por ciclo lectivo por eventos internacionales.

#### --Sistema de Evaluación, Promoción y Acreditación

La evaluación formativa es una herramienta pedagógica, es una oportunidad para mejorar las trayectorias, revisar las prácticas de enseñanza y favorecer la autonomía, reconociendo fortalezas y necesidades. Cada materia se aprueba con nota final 7 (siete) o superior; en caso de desaprobar deberá concurrir a la Instancia de Fortalecimiento de Cierre Anual (estudiantes del Diseño Curricular Jurisdiccional) o al Período de Orientación y Evaluación Complementaria (estudiantes del diseño anterior) y si aún no aprueba deberá asistir a la instancia de febrero.

Si cursa con PPI (Proyecto Pedagógico de Inclusión) se calificará, promoverá y certificará según Res. 311/16 del CFE.